RESOLUCIÓN Nº 617/2022.

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES N° 1 Y N° 2 Y SE ADJUDICA LOS LOTES N° 3 Y N° 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE AUDIO Y VIDEO PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 - ID. 407.527.

-1-

Asunción, 10 de mayo de 2022.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

La presentación UOC N° 150/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, por la cual remite los antecedentes de la evaluación de las ofertas, llevada a cabo por el Comité de Evaluación, en torno al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE AUDIO Y VIDEO PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 - ID. 407.527.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 617/2022.

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES N° 1 Y N° 2 Y SE ADJUDICA LOS LOTES N° 3 Y N° 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE AUDIO Y VIDEO PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 - ID. 407.527.

Que, en fecha 27 abril de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación, ha emitido el Informe de Evaluación N° 09/2022.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité ha recomendado declarar desierto los Lotes N° 1 y N° 2 y adjudicar los Lotes N° 3 y N° 4, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE AUDIO Y VIDEO PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 - ID. 407.527.

Que, el llamado se ha realizado en la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, según el siguiente detalle:

Lote N°	Mínimo en G.	Máximo en G.
1	485.000.000	970.000.000
2	27.500.000	55.000.000
3	55.000.000	110.000.000
4	182.500.000	365.000.000

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 09/05/2022 a Secretaría General, para resolución.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 617/2022.

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES N° 1 Y N° 2 Y SE ADJUDICA LOS LOTES N° 3 Y N° 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE AUDIO Y VIDEO PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 - ID. 407.527.

Artículo 1°. Declarar Desierta los Lotes N° 1 Y N° 2 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE AUDIO Y VIDEO PARA LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022 - ID. 407.527, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución y el Acta del Comité de Evaluación N° 09/2022.

Artículo 2°. Adjudicar el Lote N° 3, que cuenta con un monto mínimo de G. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) y con un monto máximo de G. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones), a la firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez – RUC 808867-5, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio unitario total (IVA incluido) en G.	Precio unitario total en G.
	PANTALLAS		
1	Televisor LED Color	5.050.000	5.050.000
		Total	**5.050.000**

Artículo 3°. Adjudicar el Lote N° 4, que cuenta con un monto mínimo de G. 182.500.000 (guaraníes ciento ochenta y dos millones quinientos mil) y con un monto máximo de G. 365.000.000 (guaraníes trescientos sesenta y cinco millones), a la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A. – RUC 80026570-0, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio unitario total (IVA incluido) en G.	Precio unitario total en G.
	EQUIPOS INFORMÁTICOS		
1	Notebook Tipo 2 Intermedia	8.218.353	8.218.353
2	Tablet	4.581.622	4.581.622
3	Lector de Código QR	537.955	537.955
		Total	**13.337.930**

Artículo 4°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República